



*Celebrando el Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Argentina
y el 45º aniversario de la Creación de la
Universidad Nacional del Río Cuarto*

Río Cuarto, abril 20/2017

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 123729, referentes a la solicitud de contratación de la Licenciada Patricia SARMIENTO, efectuada por la Dirección del Departamento Escuela de Enfermería (5-55); y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma se solicita la contratación de la Licenciada Patricia SARMIENTO (DNI N° 13.420.264), para desempeñarse como Coordinador Académico Administrativo Local en la carrera de Enfermería, que se dicta en la localidad de Laboulaye, Provincia de Córdoba, ello a partir del 1ero. de febrero y hasta el 30 de septiembre de 2017.

Que la mencionada solicitud se enmarca en el Programa de Expansión de la Educación Superior, de acuerdo al Convenio del Ministerio de Educación SPU N° 72/14 y Resolución N° 2032/16, y que cuenta con el financiamiento de la Secretaría de Políticas Universitaria.

Que corresponde en consecuencia contratar bajo el Régimen de Locación de Obras a la Licenciada Patricia SARMIENTO, quien percibirá en concepto de honorarios, la suma total de Pesos Noventa y seis Mil (\$ 96.000,00) pagaderos según certificación, correspondiente a la tarea encomendada.

Que tal designación tiene como fuente de financiamiento – Programa de Expansión de la Educación Superior – carrera de Enfermería localidad de Laboulaye (Área 45-34), ello de acuerdo al detalle realizado de la misma por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y por Programación Financiera de la UNRC, obrante a fs. 08 del Expediente de referencia.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° 005/2014 de Junta Electoral y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**LA DECANA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Contratar bajo el Régimen de Locación de Obras a la Licenciada Patricia SARMIENTO (DNI N° 13.420.264), quien percibirá en concepto de honorarios, la suma total de Pesos Noventa y seis Mil (\$ 96.000,00), como única retribución y para realizar la tarea de: Coordinador Académico Administrativo Local en la carrera de Enfermería, que se dicta en la localidad de Laboulaye, Provincia de Córdoba, en el marco del Programa de Expansión de la Educación Superior, ello a partir del **1ero. de febrero y hasta el 30 de septiembre de 2017**.



*Celebrando el Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Argentina
y el 45º aniversario de la Creación de la
Universidad Nacional del Río Cuarto*

ARTICULO 2º: Determinar que el devengamiento y pago, se efectuará contra la presentación de certificación de la Prestación por parte de la Dirección de la Carrera de Enfermería.

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo al Área Presupuestaria 45-34, – Programa de Expansión de la Educación Superior – carrera de Enfermería localidad de Laboulaye.

ARTICULO 4º. Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 276/2017

S.M.P.